



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, abril seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Alimentos 25-817-40-89-001-2019-00294-00

Antecede memorial del demandado en el que solicita el estado de cuenta y entrega de dineros a su favor, pues en su sentir ya canceló la obligación.

Verificado el plenario, se tiene que el demandado deberá ajustar su solicitud, si lo pretendido es solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación, deberá allegar la actualización de la liquidación del crédito respectivo.

Aunado a lo anterior, si desea el memorialista podrá pedir cita en la secretaría de este despacho para consultar el expediente y verificar los depósitos judiciales pagados y por pagar.

NOTIFIQUESE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 010
de ABRIL 07 DE 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario.

SIN FIRMA DEC 806/20
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA